

Ferrer, D. Pedro Corrao, y Joseph Ign. Lopez Oliver; Lo que le
 ha encargado haga presente á su nombre á este Ayuntamiento para q
 determine lo conveniente; y habiendo oido nombre al primero
 segun la practica que se acostumbra en estos casos.

Informe sobre los Arrebatos para la Comision que se le confirió en cinco de Octubre de el año proximo
 pasado sobre el contenido de las Cartas del Sr. Inspector Genl de Mi-
 lizia, relativa la ma. de Auxiliar las providencias y medios
 de este servicio; que Arrebatos, ó Emolumentos estan señalados
 para el establecimiento de este Cuerpo, en que forma se han admi-
 nistrado, y demas particulares que expone; en que dice que
 con deseos de vagar le con el orden y claridad que se requiere
 ha practicado algunas Diligencias, buscando y adquiriendo las
 noticias conducentes á este asunto para puntualizar con la debi-
 da formalidad las correspondientes; y consta que el Remedio de
 Milizia de esta Capital se estableció en el año pasado mil ochenta
 y quatro; que para pagar los gastos que han ocurrido en el
 se han sacado de propios los que han sido propios, mediante no hay Ar-
 ruitio conedido para su subsistencia, sino en desde el año de mil
 setecientos cincuenta y siete que en fuerza de R. Provision de S. M.
 y Snes del R. Consejo de Castilla, se dio Licencia para usar del Sobran-
 te de la m. r. en arroya de vino del que se saca á buena cuenta
 aquella Cantidad q. parexian necesaria, siendo asi q. l.